



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RENEVA NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL QUE INDICA, A PERSONA QUE SEÑALA.

Resolución Exenta RA 166/1392/2021

RM REGION METROPOLITANA, 10/11/2021

VISTOS: Ley N° 19.882 ,

CONSIDERANDO:

- QUE, por carta N° 0070-202316/2021 de fecha 28 de Septiembre de 2021 el Director Nacional de INDAP, notifica a Oscar Leonardo Muñoz Rifo, que se ha decidido renovar su nombramiento como Director Regional de INDAP Maule, cargo de Segundo Nivel Jerárquico del Sistema de Alta Dirección Pública, a contar del 23 de Noviembre de 2021, por un periodo de 3 años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley N° 19.882.
- QUE, por oficio N°0070-203355/2021 se informa a la Dirección nacional de Servicio Civil de la renovación de nombramiento del cargo antes indicado.
- QUE, la decisión de renovar el nombramiento, se sustenta en el buen desempeño del cargo, el cumplimiento de metas y funciones estratégicas asignadas.
- QUE, el Decreto N° 971 de 2006 Incorpora Servicios del Ministerio de Agricultura al Sistema de Alta Dirección Pública.
- QUE, por Decreto N° 76 de 2011 se establecen nuevos porcentajes de la Asignación de Alta Dirección Pública para cargos del Segundo Nivel Jerárquico del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- QUE, por Resolución N°166/571/2019, se nombró en el cargo de Director Regional de INDAP del Maule a Oscar Leonardo Muñoz Rifo desde el día 22/11/2018 hasta el 22/11/2021.
- QUE, a través del presente acto administrativo, el Director Nacional ha dispuesto la renovación del nombramiento ADP de la persona que más adelante se indica desde el día 23/11/2021 hasta el 23/11/2024.



1636559379235509



1636566835350



REGISTRADO

10 NOV 2021

RESUELVO:

1.- **RENÚEVASE** el nombramiento de don(a) OSCAR LEONARDO MUÑOZ RIFFO, RUN N° [REDACTED], en el cargo de DIRECTOR REGIONAL del INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO grado 5º ESCALA UNICA DE SUELDOS, correspondiente a la ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL de la Planta de Directivos de dicho Servicio, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 23 de noviembre de 2021 y hasta 23 de noviembre de 2024.

2.- Por razones de buen servicio la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha antes indicada.

3.- La persona antes señalada tendrá derecho a percibir el 36% de asignación de alta dirección pública.

4.- La persona antes señalada deberá rendir caución por "24" sueldos base.

5.- Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1636559379235509



1636566835350

